

RESOLUCIÓN SOBRE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.-

CONSIDERANDO:

1.- La Comisión Delegada de Patronos, haciendo uso de sus competencias, acordó, en el punto primero de su sesión del día 23 de mayo de 2022 aprobar una Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el presente ejercicio, acogida lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicho acuerdo fue publicado en el BOPMA número 103, de 31 de mayo de 2022.

2.- El mismo órgano de dirección, en el punto primero de su sesión del día 14 de noviembre de 2022, aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en la OEP referida. Dichas bases, se subieron a la web de la fundación y se anunciaron en el BOPMA número 232, de 5 de diciembre pasado.

3.- Se ha detectado que el documento disponible en la web se trata de un borrador de trabajo previo y no las bases finalmente aprobadas por la Comisión Delegada, produciéndose, por este hecho algunas discrepancias entre ambos documentos que hay que corregir, y que a continuación, paso a enumerar, una vez ya subsanadas:

- 1) Se incluye un primer párrafo en el punto 1.1 que dice, textualmente, lo siguiente: *“La Fundación Madeca ha aprobado por acuerdo de Comisión Delegada de Patronos de 23 de mayo de 2022, punto 1, la OEP 2022 así como su proceso extraordinario de estabilización, al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre”.*
- 2) Se sustituye *“Administración”* por *“propia entidad”* en la primera línea del punto 1.5.
- 3) El primer párrafo del punto 1.6 queda redactado del siguiente modo: *“Las presentes bases se publicarán íntegramente en la página web de la Fundación Madeca, www.fundacionmadeca.es. Así mismo, se anunciarán, haciéndose público el proceso, mediante, inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalmente, el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), conteniendo: La denominación de la categoría y grupo para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, entidad del sector público que las convoca, clase y número de plazas.”*
- 4) El punto 5.2 queda redactado del siguiente modo: *“Las solicitudes se presentarán en soporte papel mediante cumplimentación de la instancia en el modelo oficial que acompaña como Anexo II de las presentes bases y su posterior presentación en el Registro de Entrada de Documentos de la Fundación MADECA.
Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos, antes de su envío.
Cuando la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Fundación o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el solicitante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante email al correo electrónico*

fundacionmadeca@malaga.es, que servirá de vía de comunicación electrónica con la entidad para todo el proceso relacionado con esta OEP."

- 5) El primer párrafo del punto 12.1 queda redactado del siguiente modo: *"Las bases que regirán la convocatoria del presente proceso selectivo se publicarán íntegramente en la página web de la Fundación Madeca, www.fundacionmadeca.es. Así mismo, se anunciarán, haciéndose público el proceso, mediante, inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalmente, el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE), comenzando a contar los plazos a efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación."*
- 6)

Por lo tanto,

RESUELVO:

1.- Ordenar la publicación del presente informe en la web, y de las bases efectivamente aprobadas por la Comisión Delegada de Patronos en su sesión de 14 de noviembre pasado. Así mismo se publicará en el BOPMA una indicación de que se ha procedido a corregir los errores detectados en dichas bases.

Málaga, a 20 de diciembre de 2.022

El Director



Fundación
Málaga Carlos Ortiz Pérez
y Calidad